

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.  
Rullan, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.

Salen todos los dias excepto los sábados.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
En Mallorca. . . . . 8 rs.  
En Menorca é Iviza franco de porte . . . . . 10 rs.  
En los demas puntos del Reino. id. id. . . . . 12 rs.  
Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 1853.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Heraldo.)

También en el Parlamento, de Inglaterra se ha tratado hace pocos dias de incompatibilidades parlamentarias y volverá á tratarse dentro de poco, porque, á pesar del gobierno se autorizó en la cámara de los comunes la segunda lectura de un bill que escluye del Parlamento á los magistrados del orden judicial. ¿Es esto un adelanto ó un retroceso? Difícilmente podrá contestarse á esta pregunta, y mucho mas teniendo en cuenta que han combatido fuertemente el bill de que hablamos lord Jhon Russell y lord Palmerston, á quienes nadie se atreverá seguramente á calificar de retrógrados. De todos modos lo que vemos es que en Inglaterra, como en España y como todos en los países regidos constitucionalmente, no están fijas las opiniones sobre el modo de resolver la cuestion de incompatibilidad entre las funciones legislativas y algunos cargos de la administración. ¿Ni como estarlo especialmente en nuestro país? El dia en que escluyéramos de nuestro Congreso á los funcionarios públicos, no tendríamos que echar de menos á muchos de los hombres que ahora ejercen el influjo de su talento y de su palabra con honra suya, y con honra y con provecho del país? En España no están de sobra los hombres de mérito, que podamos sin inconveniente condenar á una gran parte á que desarrollen sus conocimientos encerrados en una oficina. Si hoy en Inglaterra un gobierno liberal no consiente en que la cámara de los comunes se prive de las luces de los magistrados ¿qué podremos hacer aquí donde tenemos que sacar partido para todo de los hombres que descuellan por su saber? ¿que podremos hacer aquí donde la administración tiene ocupados á la mayoría quizás de nuestros hombres mas importantes?

Y la prueba de que esta consideracion vale algo, y no es como algunos creen un simple recurso de partido, que tantas veces como en España se ha tratado de incompatibilidades parlamentarias, otras tantas ha quedado por resolver esta gran cuestion, ó se ha resuelto en contra de las incompatibilidades como principio absoluto ó casi absoluto. Antes de 1840 los progresistas habian hecho de las incompatibilidades una cuestion de partido; y sin embargo, ¿que sucedió cuando dominaron la situacion los progresistas? Lo menos que estos habian pedido era que los diputados empleados no cobraran sueldo mientras estuvieran abiertas las Cortes, y ni esto siquiera se resolvió cuando los progresistas tuvieron unanimidad en el Congreso. Ahora han vuelto á clamar por las incompatibilidades con el mismo ahinco; y aunque no nos atreveremos á predecir lo que harian si volvieron al poder, se nos figura que por lo menos habian de regalar algo á sus doctrinas de ahora y de antes.

Hay otra dificultad y no pequeña para resolver esta cuestion ligeramente, y es que con dificultad se encontrarán dos pareceres conformes. ¿Cabe acuerdo entre

los progresistas y los moderados de la oposicion? pues tampoco lo hay entre los progresistas mismos como no lo hay entre los moderados. Hay quien quiere el principio de las incompatibilidades, absoluto, hay otros que admiten en él modificaciones; los hay que no quieren ni mas ni menos que lo que ahora se halla establecido; los hay en fin que desean una completa libertad en los electores. ¿Cuales de estos son mas liberales? Ni aun á esto sabemos responder, porque si los unos van, según dicen, en busca de la pureza del sistema representativo, los otros piden igualdad de derechos para todos los ciudadanos. Y hasta cierto punto tienen estos razon. O la eleccion significa la confianza ó nada significa; si lo segundo, suprimamos la eleccion; si lo primero, dejemos que haya en ella completa libertad. No quiere esto decir que sean estas absolutamente nuestras opiniones; quiere decir únicamente que en la cuestion que nos ocupa, todas las opiniones tienen defensa.

Lo que nosotros creemos, y esto es una opinion particular nuestra, es que no se ha tocado en la dificultad, que la cuestion anda estraviada, y que para tener Congresos con las garantías de independencia que apetecen los liberales mas escrupulosos, lo de menos son las incompatibilidades parlamentarias. El Sr. Peña Aguayo abogaba pocos dias antes de cerrarse las Cortes por los Congresos compuestos de ricos propietarios; pero entonces, ¿que se reservaba al talento y al saber? Y despues de todo, ¿qué se conseguiria con otorgar solo á la fortuna el titulo de elegibilidad? Si el talento y el saber y la independencia de caracter no son inflexibles á las seducciones del poder, ¿lo será la riqueza? Si hay empleos para los que no tienen fortuna, ¿no hay honores y negocios para los ricos? Y aunque nada de esto hubiera, aunque la incorruptibilidad fuera condicion esencial de la riqueza, ¿no encontraria un gobierno trescientos y tantos propietarios en España, ligados á él por el vinculo de las afecciones personales, mucho mas flexibles que las afecciones políticas en que la defeccion no se considera ya como un crimen? La garantía de la independencia en las cámaras electivas no está en las incompatibilidades; no está en la fortuna de los elegidos; está en la fortuna y el saber, en la conciencia, en una palabra, de los que votan. ¿No es lo que se quiere, hacer ineficaz la influencia del gobierno sobre los colegios electorales? Pues eso no se consigue restringiendo el censo de los elegibles, sino disminuyendo el de los electores. Libertad completa para elegir; garantías en el elector: he aquí resuelto el problema que quiere resolverse en vano por medio de las incompatibilidades. ¿No es con efecto un contrasentido pedir el derecho electoral para todos ó para muchos cuando el ejercicio de ese derecho requiere conciencia y capacidad y poner grandes trabas á la libertad de elegir cuando la eleccion es una señal de confianza? ¿Que significa el derecho electoral si no es absoluto? Se comprende que ese derecho no se conceda á los que no tengan determinadas condiciones; pero una vez concedido, debe ser ilimitado: de otro modo ese de-

recho se divide entre la ley y el elector. ¿Ha concebido nadie la idea de limitar los casos en que el diputado puede dar su voto? Pues á tanto equivale el limitar al elector las personas en quienes depositar su confianza.

Y si esto es un contrasentido, ¿no es un pleonismo legal el exigir garantías en el elector y garantías en el elegible? Si votos ¿para qué rejas? Si el elector ofrece garantías de independencia y acierto ¿no es su voto respetable? Y si vota, no por las sugerencias del poder, sino por las inspiraciones de su conciencia, ¿qué mas se puede pedir? ¿Ha de ser el gobierno, ha de ser la ley quien dé al elector la medida de sus simpatías? Las incompatibilidades parlamentarias, con colegios electorales ilustrados é independientes, no darian quizás congresos á gusto de los gobernantes; pero tampoco serian la expresion del voto público. Y he aquí cómo queriendo buscar la pureza del sistema representativo, lo adulteramos. ¿Quién ha dicho que un empleado ó un hombre sin sueldo y sin propiedades no puede inspirar al elector tanta ó mas confianza que un rico propietario? Y si en este caso el elector no puede votar al primero, ¿se dirá con exactitud que el segundo representa las ideas y las inclinaciones de los que le han votado? Nosotros no queremos congresos de empleados solo porque lo sean; no queremos congresos de propietarios tampoco, solo porque tengan fortuna: para nosotros son los mejores diputados aquellos en quienes libremente recae la confianza de los electores, siempre que sepamos que los electores tienen la conciencia de su deber, y que por su posicion ó por su fortuna son inflexibles á las sugestiones de los que mandan.

Si no querer hemos dicho mas de lo que pensábamos, porque no era nuestro ánimo esplanar aquí nuestras particulares opiniones sobre la debatida cuestion de las incompatibilidades; pero al fin hemos conseguido demostrar que no es muy fácil saber si es un progreso ó un retroceso el bill de incompatibilidades recientemente presentado en la cámara de los comunes de Inglaterra. Por lo demas, si bien deseamos que nuestras opiniones se acepten cuando llegue el caso de reformar la ley electoral que rige ahora, nos pondremos de parte de las que mas se acerquen á ellas cuando las veamos desechadas. De todos modos, bueno es que las cuestiones se ventilen y que cada cual diga su parecer, porque de la discusion es de lo que resulta la verdad.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 25 de abril.

En el momento que escribimos están ya preparados los coches para la marcha de S. M. hasta el embarcadero del ferro-carril de Aranjuez. SS. MM. saldrán á las diez de palacio; asistirán á una magnífica Salve en el santuario de Atocha, y acto continuo se trasladarán de Madrid á Aranjuez en un tren especial del ferro-carril.

La gente palaciega supone que SS. MM. permanecerán en aquel Real sitio hasta fin del mes de junio.

La noticia que ha empezado á correr hace dias por Madrid de que S. M. la Reina madre va á emprender un pequeño viage, ha tomado cuerpo desde que ayer llegó de Valencia el señor Carriquiri. Supónese, pues, y por personas que deben estar bien enteradas, que S. M. la Reina madre debe visitar este verano las obras del puerto del Grao en Valencia.

El *Diario de los Debates*, llegado á Madrid por el correo de anoche, trae una carta sobre la última crisis ministerial, fechada en esta corte el 13 de abril, en la que se dice, entre otras cosas menos curiosas lo siguiente: Que el general Lersundi espuso; antes que á nadie, su programa á D. Alejandro Mon. Que este le invitó á que se avistase con el Sr. Martinez de la Rosa. Que el Sr. Martinez de la Rosa no se avino á presidir el gabinete, porque, suponiendo que sus miembros estaban ya elegidos, creia que serian independientes de él bajo todos conceptos. Que no todos los hombres políticos, amigos del Sr. Martinez de la Rosa, aprobaron su esquisita susceptibilidad. Y que por lo demas, la mayoría de los hombres de la oposicion ofreció no nostilizar al gabinete, siempre que no se separase de su programa de conciliacion, tolerancia y moralidad. La misma carta del *Diario de los Debates*, dice que el dia 12 se presentó en casa del Sr. Arrazola una comision de los capitalistas de Madrid para ofrecerle cuanto pudiese necesitar, en el concepto de que no tenia otros recursos que su sueldo como presidente del tribunal supremo de justicia; y esta noticia, que á la verdad nos coje de sorpresa, es la única de cuantas comunica el *Diario de los Debates* que no se haya visto hace una semana en la *Correspondencia autógrafa*.

La cuestion del ferro carril del Norte, á informe hoy, según parece, del Consejo Real. ocupa igualmente al consejo de ministros, y bajo el crédito de los amigos mas íntimos de estos, puede asegurarse que muy pronto se dictará sobre ella una resolucion que debe contentar al público.

Inmediatamente va á aparecer en Madrid un nuevo diario conser vador, titulado, *El Trovno y la Constitucion*, costeado por el diputado á Cortes D. Fermin Gonzalo Moron y dirigido por el Sr. Canovas, antiguo redactor de la *Patria*.

El tratado postal entre España é Inglaterra, que hace tanto tiempo se está negociando, camina ahora á un próximo y feliz desenlace. Presentado por el gobierno inglés un proyecto de tratado, enmendado por el gobierno español, y enviado el contraproyecto á Londres, ha sido devuelto por el gobierno inglés con tan ligerísimas variaciones que no puede quedar duda de que al fin será aprobado por ambas partes contratantes. Ahora el tratado postal, se encuentra á exámen de la junta especial de tratados, y una vez despachado por esta habrán conseguido su objeto las alias partes contratantes y no pocas ventajas ambas naciones.

Idem 25.

El Real decreto para la revision de las valoraciones del arancel, ha sido objeto ya de

Las apreciaciones de toda la prensa periódica. De los diarios progresistas, el *Clamor Público* y la *Nación*, apenas dicen sobre él cuatro palabras, ofreciendo examinarlo detenidamente más adelante. Pero esta conducta no debe extrañarse en vista de que la *Nación*, es el abogado constante de los intereses catalanes en Madrid, y de que en materia de reformas el *Clamor Público* siempre juzga con arreglo á sus ideas de libertad absoluta. Libre de estos sentimientos, el *Tribuno*, periódico democrático, elogia el decreto diciendo ser el primer paso en una ancha y provechosa senda.

Lo notable en este asunto es, que los que menos contentos se muestran, en parte de lo hecho, son los dos periódicos mas amigos del gobierno, la *España* y el *Heraldo*. La *España*, aprobando lo hecho, hubiera deseado que al menos se hubiese rebajado el máximum de 50 p. c. á que pueden subir hoy los derechos. Y el *Heraldo*, sin negar sus aplausos á la medida, cree que es insuficiente y de poco inmediatos resultados, opinando porque, en lugar de hacer las valoraciones el gobierno, debia dejarse esta facultad á las aduanas, las que barian el avalúo con arreglo á los precios corrientes.

La actitud general de la prensa para con el nuevo ministerio, no puede ser mas benévola, y ofrece alguna consideración importante. —La *Nación* y el *Tribuno* elogian la resolución del gobierno en el asunto del Diccionario del Sr. Escosura. —El *Diario Español*, el órgano de la oposición del Senado, guarda tréguas y se dirige amistosamente al Sr. Bermudez de Castro para que dicte una medida que deshucie de una vez á los tenedores de cupones. En otro lugar elogia la disposición sobre el diccionario, y las que el gobierno ha dictado premiando ó castigando á algunos empleados de aduanas. La *Epoca*, eco de las opiniones de los amigos del Sr. Mon, también aplaude todos los actos del gobierno. —Y *estas* las *Novedades* solo exigian ayer que el gobierno anulase los nombramientos hechos á última hora por varios de los ministros pasados para reconciliarse, según dice, con el ministerio.

Las cartas de Cataluña presentan sumamente alarmado al comercio de Barcelona y Tarragona, por haber aparecido falsificados algunos bonos de calderilla; pero esta alarma ha debido desaparecer ya actualmente porque el gobierno ha remitido al Principado los abonados que acaban de ser fabricados en Inglaterra, y, los cuales no pudiendo ser falsificados, pondrán fin al fraude.

Toda la calma con que el gobierno ha resuelto proceder en materia de aranceles, calma desaprobada en parte por muchos de sus amigos, como se ve en los artículos que ayer dedicaron á este objeto el *Heraldo* y la *España*, no ha bastado para tranquilizar á los diputados catalanes, quienes creyendo este asunto de grande interés para sus representados, han nombrado de entre ellos una comisión que permanecerá en la corte á la vista del negocio, y se han comprometido á ponerse todos en Madrid al primer anuncio ó aviso de dicha comisión. Entre tanto se reúnen casi todos los días en casa del señor Madoz.

Los agentes de Bolsa de Madrid, que desde que se suprimieron las jugadas á plazo vienen solicitando su restablecimiento de todos los ministros de Comercio que sucesivamente se han ido nombrando, han acudido últimamente al actual ministro de Fomento, pero esta vez pidiendo, no solo el que se les faculte para autorizar las jugadas á plazo, sino el que no sea un solo agente de cambio, como sucede ahora, el que intervenga en la negociación de fondos para el tesoro público.

En esta propia semana debe aparecer al cabo la *Memoria sobre ferro-carriles* que ha resuelto publicar la comisión que entendió de este asunto en el Senado. Dicha comisión se ha creído en el deber de hacer públicas, ya que por la clausura de las Cortes, le ha sido antes imposible, las razones *todas* que tuvo para opinar del modo que todos saben en materia de ferro-carriles. La comisión hace mención en su *memoria* de todos los antecedentes de las concesiones de ferro-carriles hechas hasta el día, refiriendo su historia y señalando las que en su concepto han sido fallas gravísimas. La memoria se ocupa minuciosamente de las líneas del Norte, de Valencia á Játiva, de Madrid á Aranjuez, de Aranjuez á Almansa, y de Ciudad-Real á Manzanares. También se ocupa de las otras concesiones hechas, pero con menos detenimiento que de las anteriores.

Mañana debe aparecer la contestación del señor Salamanca al discurso del marques del Duero en el Senado sobre ferro-carriles.

La supresión de empleados, poco necesarios ó no incluidos en el presupuesto, no se limitará á lo que se ha visto en la *Gaceta* de hoy: creemos muy próxima la supresión de la comisión central de liquidación y cobranza de atrasos.

Hoy han remitido los diputados catalanes al señor ministro de Hacienda una carta, en contestación al preámbulo del decreto para la revisión de las Aranceles, y en queja del artículo 4.º de dicho decreto. Los diputados catalanes se quejan de que en dicho art. 4.º se dijo: que «serán oídos los fabricantes y comerciantes» por la junta especial que ha de fijar las valoraciones, cuando ellos esperaban, que esos mismos fabricantes y comerciantes «intervinieran con voz y voto en las valoraciones»; y se estremecen ante la idea de que se renueve muy á menudo el avalúo, supuesto que en el preámbulo del decreto, se dice que es un plazo largo el transcurrido desde 1849 hasta el día.

Parece positivo que el ministro de la guerra y presidente del consejo de ministros, señor Lersundi, está resuelto á extinguir la clase de segundos comandantes de infantería declarándolos desde luego primeros como se hizo ya en caballería. Pero antes el Sr. Lersundi ha querido consultar al supremo tribunal de Guerra y Marina, y de este tribunal se dice, que opina porque en infantería y caballería haya diferencia, entre los individuos de un mismo grado, en nombre, sueldos y categoría.

Idem 26.

La *Epoca* de esta tarde habla de que el gobierno piensa separar á algunos gobernadores, y de que el señor Cardenas, sub-secretario de la Gobernación, pasará á la dirección general de lo contencioso. Esto podrá ser cierto, pero lo es mas que proponiéndose el Sr. Egaña arreglar la secretaría de la Gobernación de manera que solo se tenga en cuenta la aptitud de los individuos; hasta tanto que se realice este arreglo, serán muy pocas las variaciones que se hagan en los demas ramos y dependencias del ministerio.

De los periódicos de la tarde de hoy, la *Epoca* pide por el restablecimiento de los decretos sobre imprenta del Sr. Pidal y combate fuertemente hasta la posibilidad del nombramiento de un ministerio Pezuela: y la *Esperanza* escita el celo del Excmo. Sr. ministro de Estado y del Sr. Brunelly, nuncio de la corte de Roma en Madrid, para que cada uno en su respectiva línea protejan á los sacerdotes latinos, víctimas hoy en los Santos Lugares de los cismáticos y mahometanos.

Es falsa la noticia que ha corrido de que el general La Rocha iba á ser separado del Principado y de que le relevaba el general Pavia.

Anteanoche llegó á Madrid el nuevo embajador frances en España Mr. Turgot. Momentos despues de su llegada pasó á visitar á la señora condesa de Montijo.

Como anunciamos ayer, hoy ha dado á luz el Sr. Salamanca su contestación al discurso que sobre ferro-carriles pronunció el señor marques del Duero en el Senado. Los puntos mas importantes de esta comunicación se reducen: 1.º á defender el Sr. Salamanca la legalidad y economía de los negocios de ferro-carriles en que ha tomado parte: 2.º á quejarse de que le trate tan mal la misma persona sobre la que el derramó tantos honores cuando era ministro: 3.º á rechazar que la persona poderosa y respetable á quien el Sr. marques del Duero le cree asociado, tenga parte ninguna en sus negocios: 4.º á atribuir los ataques del señor marques mas que á odio al señor Salamanca, á rencor contra el hombre á quien se supone con influencia en los ministerios que se han ido sucediendo: y 5.º á esperar que la posteridad haga justicia á sus sacrificios.

El espediente todo de la concesión del ferro-carril del Norte se publicará mañana.

Las noticias que se tienen hoy en Madrid de las islas Canarias alcanzan al 13 de abril y al 20 las de las Baleares. En estas últimas nada ocurría de notable. De Canarias solo merece contarse: que el capitán general ha decidido recorrer todas las islas: que el 14 llegó á Canarias la correspondencia que sacó de España el vapor *Velasco*: que las oficinas generales de Hacienda han aprobado el reparto de un 2 p. 0/0 sobre la riqueza inmueble hecho por la diputación para cubrir en parte las suprimidas rentas de aduanas y tabacos; y que han sido electos diputados á Cortes, por Santa Cruz el general Monteverde, por Orotava, el marques de Sanzal y por Lagun D. Trino Gonzalez Quijano.

Toda la prensa de Madrid, lo mismo la moderada que la progresista, aplaude hoy los decretos que están apareciendo en la *Gaceta*, suprimiendo los destinos que no son de planta ni de abono en el presupuesto. —El *Tribuno*, demócrata, dice que estos verdaderos beneficios valen algo mas que cuantas promesas puedan hacerse de economías y mejoras. —El *Heraldo* toma pretexto de estas supresiones para hacer resaltar la dispendiosa administración del Sr. Bravo Murillo. —El *Diario Español* aplaude las medidas citadas, y estimula al gobierno á que no se detenga en medio del camino. —Y las *Novedades* tributan al Sr. Bermudez de Castro los mismos elogios, y le pide que ponga en planta la ley de máximum, fijando que no puede haber mayor sueldo que el de 40,000 rs.

El *Diario Español* se consagra hoy casi exclusivamente á tratar la cuestión de ferro-carriles tanto respecto á la del Norte como la de Aranjuez á Almansa. En ambas cuestiones censura fuertemente al Sr. Salamanca: y la *España*, órgano del gobierno, trata hoy de la misma materia; pero para decir que todavía no puede emitir una opinion, porque no está suficientemente ilustrada, y para aconsejar al *Diario Español* que en sus artículos, tratando como quiera la cuestión económica no toque á nada que perjudique al crédito nacional.

Ayer aprobó la Junta directiva del banco de S. Fernando lo dispuesto por la comisión ejecutiva anticipando 40 millones de rs. al gobierno en cambio de letras sobre provincia al corto plazo de un mes; así queda comprobado lo que hace una semana anunció la *Correspondencia autógrafa*.

Ayer se reunió por primera vez, por la mañana, la junta especial de Caridad nombrada para proponer los medios de mejorar la aflictiva situación de Galicia. Bajo la presidencia del Sr. Patriarca de las Indias la junta no hizo ayer mas que nombrar una comisión que inicie los trabajos. Esta comisión tuvo anoche mismo reunion para empezar á desempeñar su cometido.

Ayer se reunió por primera vez este año, la asociación general de ganaderos del Reino, y en esta sesion no hizo mas que aprobar los poderes de los señores apartados.

Anoche se presentó al señor ministro de Hacienda la comisión nombrada hace mucho tiempo para informar al gobierno sobre el medio de hacer que la sal que se suministra á menos precio á los ganaderos no pueda emplearse en el uso comun. La comisión ha presentado su informe y el señor ministro de Hacienda ofreció ocuparse de este asunto, tan importante para la ganaderia con toda preferencia.

La asociación general de ganaderos ha vuelto á reunirse hoy para oír el proyecto de un nuevo reglamento y otros negocios. A la sesión de hoy ha asistido el ministro ingles en Madrid, lord Howden, quien enterándose por todo lo que á nuestro país toca habia mostrado deseos de presenciar las reuniones de la asociación.

La *Epoca* de esta tarde no da crédito á lo que dice el *Tribuno* por la mañana; sobre que el Sr. ministro de Hacienda quiere acabar con la deuda flotante por medio de un empréstito forzoso de 150 á 200 millones. Mas probable cree la *Epoca* que seria una conversión de la deuda flotante en consolidada por medio de una subasta pública, pero, por supuesto, en el caso de que suban los valores de nuestra deuda.

Por nuestra parte solo diremos, con referencia á personas de la banca, que no ha sido tan descaminado el *Tribuno* en sus noticias; pero que el ministerio en general, aunque desea concluir con la deuda flotante, rechaza toda medida que pueda aumentar los sacrificios ya grandes de los acontecimientos.

## ALCANCE.

### CORREO DE HOY.

Por conducto del vapor de guerra *Lepanto*, que ha llegado á este puerto procedente del de Barcelona, hemos recibido noticias de Madrid que alcanzan al 30 del pasado abril. Las *Gacetas* contienen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden anunciando oposiciones á las plazas vacantes de medicos directores de los establecimientos de baños que espresa.

Recibimiento hecho por S. M. al señor marques de Turgot embajador de S. M. el emperador de los franceses.

Real decreto disponiendo que los empleados que se designarán tengan derecho á la parte que marca, del aumento que anualmente dieren al subsidio industrial y de comercio, á los derechos de hipotecas y de puertas, y á las rentas de aduanas, tabacos, sal y papel sellado, sobre los tipos que á cada uno de estos ramos se asignen según los mayores productos que hubieren tenido en uno de los años desde 1847 á 1852 ambos inclusivos. Los empleados que tienen opción á la distribución son en la administración central el ministro de Hacienda y los directores generales, subdirectores y gefes de negociado de las direcciones á cuyo cargo se hallan las rentas y ramos espresados: en la provincial los gobernadores, los administradores, inspectores y oficiales de

administraciones de contribuciones directas e indirectas, los administradores, contadores, vistas, auxiliares de vistas y alcaides de las aduanas; los visitadores, fieles e interventores de los derechos de alcabala; los administradores, contadores e inspectores de labores de las fábricas de tabacos, y los administradores, oficiales, inspectores y maestros de fábrica de las de sal.

Otro admitiendo la renuncia que el Sr. ministro de Hacienda ha hecho en favor del tesoro de la participación que pueda corresponderle durante el período de su administración en el aumento que se obtenga en las rentas públicas y dándole las gracias por su desprendimiento.

Real orden declarando que están comprendidos en los efectos de la ley de 3 de agosto de 1851 los créditos que resultan a favor de los pueblos por las acciones del banco español de San Fernando pertenecientes á los propios, de que hizo uso el gobierno con arreglo á la ley de 9 de noviembre de 1837.

Varias decisiones de competencias.

#### NOTICIAS NACIONALES.

Se nos asegura, dice las *Novedades*, que por las dependencias de gobernación se trabaja á fin de introducir en ellas reformas parecidas á las que se están adoptando en el ministerio de Hacienda. Lo esperamos en el señor Egaña, quien no querrá dejarse adelantar por el Sr. Bermudez de Castro en esta senda de verdaderas reformas y mejoras. Los corregidores, las juntas estadísticas, los inspectores y el vasto personal de la secretaría, consejo real, gobiernos civiles, etc., están reclamando imperiosamente meditaciones económicas, mientras presentada la reforma admi-

nistrativa á las cortes pueden ser aquellas más radicales y fecundas.

— La junta de aranceles disuelta contaba treinta y dos miembros, cuyos sueldos variaban desde treinta á cincuenta mil reales, no bajaba de este número el de los grandes funcionarios agregados á la junta de clases pasivas, al tribunal de cuentas y á otras muchas dependencias. El total de cesantes por efecto de las últimas reformas pasa de doscientos sesenta. Entre ellos se cuentan los señores diputados Lamóneda, Cuenca, Valero y Soto, el conde de Pinofiel, los señores Cosío, Miranda, Caneiro del Villar, Rodulfo, Landaluze y otros muchos.

— Cartas que la *Epoca* ha recibido de Viena no permiten dudar que el Sr. Ayllon dimite definitivamente la cartera de estado, y si las noticias de dicho periódico son exactas, debió tenerse noticia en Madrid de esta resolución de nuestro representante en la corte de Austria el día 27.

Coanto se dice sobre su reemplazo es prematuro; pero no sería improbable la versión que da la propiedad del ministerio de estado al general Lersundi, presidente del consejo, y la cartera de la guerra al general Blaser.

— A la *Paz* periódico absolutista de Sevilla, escriben de Madrid que la señora condesa de Montijo entregó á S. M. una carta particular que se cree suscrita, bien por el emperador, bien por la emperatriz de los franceses, y que tenía por objeto invitar á S. M. á que asistiera á la consagración de Luis Napoleon, é interponer una especie de mediación en la cuestión del duque de Valencia, como pariente que es el emperador de su esposa.

También dice el mismo diario que S. M. la reina madre debía hacer este verano un viaje á visitar á parte de su augusta familia. Por nuestra parte creemos que son inexactas casi todas las noticias del diario sevillano, y que

solo tiene algún fundamento lo que se ha dicho ya respecto al duque de Valencia.

— Leemos en la *España*:

En los pocos días que van pasados desde la formación del actual gabinete, se han suprimido, ya según tenemos entendido, por el ministerio de la Gobernación, de ocho á diez alcaldías corregimientos.

— Según dice la *Epoca*, el señor marques de Valdegamas se halla restablecido de sus dolencias, si bien de resultas de ellas necesita pasar á un clima más favorable al completo restablecimiento de su salud.

— Al frente del *Diario Español* del día 28 del pasado se leen las siguientes líneas:

«El señor ministro de la Gobernación ha revocado la orden dictada por el fiscal de imprenta mandando recoger nuestro número de hoy.»

En su virtud circula este sin modificación de ningún género.»

— Parece que el Sr. Navia Osorio va á ser trasladado del gobierno de Oviedo á otro de segunda clase, que el Sr. Campoamor es destinado á Valencia, el Sr. Ordoñez á Barcelona y que el Sr. Escario reemplazará al señor Garcia Pego en la Mancha.

— Hemos oído, dice la *Epoca*, que el señor ministro de gracia y justicia antes de partir para Aranjuez, ha pedido algunos expedientes de sumo interés para ocuparse detenidamente de su despacho. Figura entre otros el relativo al arreglo de tribunales, sobre el cual hay reunidos en la secretaría trabajos de gran importancia.

Aplaudimos el celo y buenos deseos del señor ministro al ocuparse del arreglo de uno de los ramos más interesantes de la administración pública; pero séanos permitido repetir aquí lo que otras veces hemos dicho ya sobre este asunto, y lo que cabalmente in-

dicamos hoy, aunque de paso, en otro lugar de este mismo número: que el arreglo de los tribunales no puede hacerse con acierto y seguridad mientras no estén publicados y en observación los códigos de procedimientos civiles y criminales.

— A pesar, dice el *Heraldo* de que no creamos en la exactitud de la noticia que copiamos á continuación, tomada del *Diario Español*, la transcribimos, como un hecho curioso:

«Ayer (dice nuestro colega) ha circulado por Madrid una noticia de mucha importancia, y que á ser cierto el hecho á que se refiere, debe ser objeto de detenido examen, si en efecto es de naturaleza tal, que deba provocar por parte del gobierno una resolución.»

Parece que el nuevo jefe de la república mejicana, general Santana, ha reclamado el protectorado español como único medio de hacer frente á la invasión, cada día más inminente, de los Estados- Unidos, y de preservar los restos de aquel riquísimo país contra la conquista de sus poderosos vecinos. Según las versiones que nosotros hemos oído, el pensamiento habría sido comunicado ya á los gabinetes de Londres y de París, por los cuales parece que ha sido bien acogido.

Por mucho que halague nuestro amor propio nacional el proyecto del general Santana, repetimos que es necesario proceder con mucho tacto en este asunto, no perdiendo de vista ninguno de los grandes principios que en él pueden llegar á interesarse; el de nuestra importancia y nuestra influencia; nuestros intereses en América; el interés de nuestra Isla de Cuba.»

— El Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco tiene grandes probabilidades de ser electo diputado por el distrito de Vigo.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 5.

De Iviza en diez horas vapor Barcelones, capitán Medinas, con 22 pasag., géneros y balija.

De Valencia y Callera en 2 días laud Maria, de 33 ton., pat. Bauzá, con tabaco y arroz.

De Barcelona en 3 días tartana Rosario, de 44 ton., pat. Covas, con 41 pasag., lastre y efectos.

De id. en id. laud San Agustín, de 41 ton., pat. Mendilego, con 3 pasag. y lastre.

DESPACHADOS.

Dia 5.

Para la Habana bergantin Delirio, de 414 ton., cap. Piza, con 4 pasag., frutos y efectos del país.

Para id. polacra-barca Pitiusa, de 246 ton., cap. Miró y Granada, con frutos y efectos del país.

Para id. pailebot San Antonio, de 67 ton., cap. Rebasá, con frutos y efectos del país.

Para Villanueva laud San Nicolas, de 89 ton., pat. Roca, en lastre.

Para Villajoyosa laud Carmen, de 87 ton., pat. Lloret, con 4 pasag., y lastre.

GACETILLA RELIGIOSA.

Solemnidad del día de mañana.

LA ASCENSION DEL SEÑOR.

En este día celebra la Iglesia la ascension de Jesucristo á los cielos. Despues de su passion se habia manifestado el Redentor reitera-

das veces á los apóstoles, dandoles muchas pruebas de que vivia, apareciéndoles en el espacio de cuarenta dias, y hablandoles del reino de Dios. Acababa de comer con ellos y luego se fué elevando á su vista por los aires; hasta que una nube ó globo de luz y resplandor que acompañaba á su cuerpo glorioso, le encubrió á sus ojos y estando atentos á mirar como iba subiendo á los cielos, he aquí, que aparecieron cerca de ellos dos personajes con vestiduras blancas, quienes les dijeron: varones de Galilea por qué estais ahí parados mirando el cielo? Este Jesus, que separandose de vosotros se ha subido al cielo, vendrá de la misma suerte que le acabais de ver subir allá.

CULTOS.

Mañana en la parroquia de Santa Eulalia concluyen las cuarenta horas dedicadas á Santa Mónica, siendo la exposicion y reserva á la misma hora que el día anterior.

En la iglesia de la Purísima Concepcion concluyen las cuarenta horas dedicadas al Santo Cristo del Nogal, á las diez habrá misa mayor con música y despues del ofertorio predicará D. Juan Angelo Torrens Pro.

En la iglesia de Santa Clara continuan las cuarenta horas consagradas á la ascension del Señor; á las diez se cantará la misa mayor, y por la tarde á la hora del día anterior se practicará el ejercicio del mes de mayo y la reserva.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	12 grad.	28 p.	86
12 del día.	16	28 1/2	86
5 de la tarde.	16	28 1/2	76

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 5 ms.

Pónese á las 6 » 55 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 56 ms. 33 s.

ANUNCIOS.

Dientes y dentaduras.

PEIRUSSE.

De los modos de mantener la boca en estado de salud, y de tratar por un método especial y pronto las enfermedades de las encías y de la dentadura.

Mr. Peirusse cirujano dentista francés, profesor de protesis dentaria, acaba de llegar de Francia con un surtido de los mas completos, y mejor escogidos, de todas las inovaciones conocidas en aquel precioso arte, tanto en dientes minerales de todas clases, como instrumentos de su invencion.

Dicho señor ventajosamente conocido y acreditado en varias capitales de España y Francia, tiene el honor de ofrecer los frutos de sus estudios y trabajos á las personas que gusten favorecerle con su confianza; pone sin resortes ni ganchos los tan afamados

Dientes osanores.

Como igualmente toda clase de dientes, inalterables de última invencion, colocándoles sin dolor ni fluxion.

Compone con ayuda de un célebre mineral succedaneum, los dientes dañados; este mineral aplicado en frio, y en un estado casi liquido, se endurece al momento y detiene los males de los dientes, y tambien los progresos de la carie.

Dicho señor hace todas las operaciones de su arte, y endereza las dentaduras mal alineadas de los niños: visitará de valde las bocas de los niños que sus padres conducirán.

Su gabinete estará abierto todos los dias desde

las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en la fonda de las tres palomas. (La permanencia será de pocos dias.)

El Sr. Marignac, tiene el

honor de recordar al público el surtido de estampas que tiene de venta. En él se hallan historias sagradas y otras, santos y santas, varias familias, mapas en francés de Dufour de 48 pulgadas de ancho y 32 de alto á 6 reales de vellon. Dichos artículos se expenden con retención. Permanecerá en esta ciudad hasta el 11 del corriente. El despacho en la calle de Sto. Domingo núm. 56, frente la casa del general Tacón.

Se vende leche de burra

de superior calidad. Las burras están alimentadas con buenos pastos, paja y cebada. Dada razon la vendedora de queso Maria Peña, que tiene su puesto en la plaza de Sta. Eulalia, al lado de la confiteria de Roselló.

Se desea vender el predio

Son Vent, del termino de los establiments de estension de una cuarterada, tres cuarteradas y diez estadales, poblado de almendros, con casa rustica y urbana, cuyas buenas cualidades difícil de explicar. El que guste podrá ir á cerciorarse personalmente. En esta imprenta darán razon de su dueño.

Correos.

Per causa del mal tiempo se ha suspendido la salida del de Barcelona hasta mañana á las once y media.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES. Calle de San Francisco, número 30.